

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA:

ARTICULO 1: Su profunda preocupación por la actual situación socioeconómica y la emergencia alimentaria que atraviesa la República Argentina, afectando gravemente el desarrollo y al consiguiente goce efectivo de los derechos humanos fundamentales.

ARTICULO 2: Su más enérgico repudio a las políticas neoliberales llevadas a cabo por el gobierno Argentino, en especial al acuerdo celebrado entre la República Argentina y el Fondo Monetario Internacional, el cual con un endeudamiento extremo y con sus gravosas imposiciones trajo aparejado el empeoramiento en las condiciones de vida de las mayorías populares, provocando pobreza e indigencia, repercutiendo de manera negativa en el acceso a los bienes y servicios indispensables, el derecho a la alimentación, la vivienda y la seguridad social, el deterioro a los sistemas públicos de salud (faltante de vacunas, proliferación de enfermedades como el sífilis y el sarampión) y educación, así como también la destrucción de la industria nacional, significando el aumento de la desigualdad social, el detrimento del bienestar del pueblo y la vulneración de derechos fundamentales, cuestiones investigadas como violación a los derechos humanos.

ARTICULO 3: Su más enérgico repudio a la decisión arbitraria del presidente Mauricio Macri al disponer mediante un decreto la suspensión de las elecciones directas para elegir a los 43 (cuarenta y tres) representantes del pueblo argentino en el Parlamento del Mercosur, incumpliendo con la ley del Congreso de la Nación Argentina que así lo establece y degradando el estado de derecho con su accionar inconstitucional.

ARTICULO 4: Que, en las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias realizadas el 11 de agosto, el pueblo soberano de la República Argentina se ha expresado en su mayoría repudiando las políticas neoliberales del presidente Mauricio Macri.

ARTICULO 5: Destacar los diversos casos de corrupción por los que están siendo investigados el presidente de Argentina y su entorno: Panamá Papers, Odebrecht, Avianca, Correo Argentino, entre otros.



ARTICULO 6: Su solidaridad con la ex presidenta de la República Argentina y actual candidata a Vice Presidenta, Cristina Fernández de Kirchner, quien es centro de un embate judicial y comunicacional.

ARTICULO 7: Que, los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones y son los Estados quienes asumen, en virtud del derecho internacional, los deberes de respetar y garantizar estos derechos.

ARTICULO 8: Instar al Estado Argentino al cumplimiento la Constitución Nacional y de los compromisos internacionales asumidos en materia de Derechos Humanos, garantizando el respeto por la dignidad humana.

ARTICULO 9: Velar por el respeto de los Derechos Humanos enunciados en los Tratados y Convenciones Internacionales, que fueron ratificados por los Estados Parte y Asociados del Mercosur.

ARTICULO 10: Su firme compromiso por el Estado de derecho, en la promoción y protección de los derechos humanos fundamentales de los pueblos mercosureños y su contribución al cumplimiento efectivo de los objetivos de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de Las Naciones Unidas.

ARTICULO 11: De forma.

FUNDAMENTOS:

Como es de público y notorio conocimiento, Argentina vive una situación crítica respecto del acceso y ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, entre ellos el derecho al trabajo, a la salud, la seguridad social, la tierra y la vivienda. La misma se vio agravada luego de las elecciones del 11 de agosto, con el auspicio de la política del gobierno de Macri, junto a la mega devaluación, los llamados "mercados" profundizaron la fuga de capitales luego de las P.A.S.O. Dando cuenta que, un puñado de especuladores profundiza la ruina de millones de argentinos.

Asimismo, podemos destacar que en las elecciones Primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO), donde el pueblo argentino se expresó y el mandato del actual presidente Macri fue repudiado por la mayoría de los argentinos.

Las limitaciones estructurales que mantiene el país fueron agravadas por medidas políticas y económicas que produjeron una transferencia de ingresos hacia los sectores privilegiados, una tendencia hacia la reprimarización del sistema productivo y un proceso acelerado de endeudamiento público. Para intentar sostenerse hasta diciembre, el gobierno neoliberal de Macri dispuso una serie de medidas que están muy lejos de paliar los efectos de la devaluación del peso argentino que ya se están registrando en aumentos generalizados de productos de primera necesidad, y mucho menos de recuperar algo de lo que se perdió en los últimos años.

En ese sentido, cabe destacar que La República Argentina celebró acuerdos con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.). Dicho tratado acordado durante el año 2018 permitió a la Argentina recibir fondos del Organismo Internacional por aproximadamente 57.000 millones de dólares a entregarse en un lapso de 36 meses. Además, se reformó de manera regresiva el sistema jubilatorio y de seguridad social. También hubo un masivo e injustificado recorte de pensiones no contributivas para las personas con discapacidad.

En este escenario adverso para los derechos, creció la desigualdad. En los últimos meses la situación se vio agravada por una crisis económica, una inflación acelerada y el veloz deterioro del poder adquisitivo de los salarios e ingresos fijos.

En ese contexto, recientemente se prorrogó la ley de emergencia alimentaria hasta el año 2022, y la ampliación del monto a distribuir por el Gobierno nacional fue aprobada hoy por unanimidad y convertida en ley por la Cámara de Senadores, luego de un debate de casi tres horas.

Se puede observar, de esta manera el desinterés por la realidad social de parte de sectores gubernamentales durante estos casi cuatro años de gestión, que llevó a hipotecar no solo el presente sino también el futuro de generaciones enteras de argentinos.

Por otro lado, ¿y teniendo en cuenta las próximas elecciones donde se deberían elegir a los 43 representantes del pueblo argentino en el Parlamento del Mercosur, nos preguntamos si está facultado el presidente de la Nación para legislar en materia electoral mediante Decretos y desconocer las normas regionales y nacionales vigentes?, incumpliendo

con la ley del Congreso de la Nación Argentina que así lo establece y degradando el estado de derecho con su accionar inconstitucional.

La Constitución de la Nación Argentina es Clara: ni aún en circunstancias excepcionales el Poder Ejecutivo puede emitir decretos que regulen materia electoral, y no puede alterar el espíritu de las leyes vigentes con excepciones reglamentarias.

Los Parlamentarios del Mercosur revalidamos nuestro compromiso con los derechos humanos, fomentando políticas que provean al desarrollo humano y al progreso económico con justicia social.

Asimismo, en un tiempo donde importantes conquistas democráticas y populares fueron jurídicamente anuladas en un breve lapso, hacemos un llamamiento a los líderes políticos para cumplir y hacer cumplir sus constituciones y las Leyes fundamentales de sus Estados, como así también los compromisos Internacionales asumidos.

En ese orden ideas, impulsamos desde el interior de los pueblos mercosureños a una mayor participación de la ciudadanía en todos los ámbitos, incluido el político institucional, y es sabido que el sentido más amplio y profundo de la participación del hombre en la vida de una nación políticamente organizada, se traduce en la soberanía del pueblo y en su derecho a ser artífice de su propio destino y soberano de su propia suerte. Para lo cual será indispensable la unidad y organización de los sectores nacionales y regionales y pensarnos juntos como Mercosur, y la unidad que soñaron nuestros libertadores. Su indestructible alianza será el camino seguro para lograr tan alto objetivo.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente declaración.

CECILIA BRITTO

DIEGO MANSILLA

RICARDO OVIEDO

JULIA PERIE

NELSON NICOLETTI

MARIO METAZA

FERNANDA GIL LOZANO

CRISTIAN BELLO